



Buenos Aires, 14 de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 401 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 4326/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del visto, el Dr. Marcelo G. Bartumeu Romero en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, solicita el pase interino del agente Francisco Atucha, para desempeñarse en el cargo de Escribiente en la Secretaría en lo Penal Juvenil.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen RRLN N° 49/2015 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el referido cargo en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Agustín Guglielmoni, conforme Res. Pres. N° 91/2015.

Que el agente Atucha actualmente revista en el cargo de Escribiente con carácter interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, conforme Res. Presidencia N° 543/2014.

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, Dra. María Gabriela López Iñiguez, en su carácter de actual superior jerárquica del agente Atucha, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la propuesta requerida.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase del agente Francisco Atucha, Legajo N° 5137, al cargo de Escribiente en la Secretaría Penal Juvenil del Juzgado de Primer Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Agustín Guglielmoni, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 11 y 14, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 401 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires